



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1095.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR MANUEL MARÍA CÁCERES, DE LA MINISTRA HELENA FELIP, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO FERNANDO LÓPEZ CLOSS, FUNCIONARIOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 20 de octubre de 2017

**VISTO:** La Nota EP/BR/1/N° 468/2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, solicita el reembolso de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios de esa Embajada, debido a que se trasladaron a la ciudad de Porto Alegre, a fin de realizar una Visita Oficial, del 23 al 27 de agosto del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el reembolso de los pasajes y viáticos en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, quienes se trasladaron a la ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 23 al 27 de agosto del año en curso, con el fin de realizar una Visita Oficial, según el siguiente detalle:

Beneficiario	Monto US\$
Embajador Manuel María Cáceres	1.409.-
Ministra Helena Felip	1.356.-
Segundo Secretario Fernando López Closs	490.-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes y viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_